

Hora

## 99 226 DECRETO U. DE C. Nº

**VISTOS:** 

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de noviembre de 1999, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por la Directora de la Dirección de Docencia al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que imparte la Facultad de Medicina, y cuya última aprobación aparece sancionada por Decreto U. de C. Nº 92-213 de 07.07.92, modificado por Decreto U. de C. Nº 96-082 de 22.05.96, que constan del texto adjunto; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación.

## DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que imparte la Facultad de Medicina, por el siguiente, que certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Medicina; y en la Oficina de Titulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de noviembre de 1999.

AVANCHY MERINO

**RECTOR** 

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

ALTER DIAZ

SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

99-181